Municipalidad de Chaclacayo

RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION Nº 023-2013-GAF/MDCH

Chaclacayo, 06 de febrero de 2013

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Visto.- El Informe Nº 54-2013-UA-GAF/MDCH de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 042-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad de Chaclacayo para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año fiscal 2013, encontrándose presupuestado los procesos a convocar detallado en el documento señalado en vistos;

Que, con Resolución Gerencial de Administración Nº 011-2013-GAF/MDCH se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2013, en cuyo anexo se encuentran considerados los procesos de selección para adquirir bienes y servicios diversos;

Que, con Informe Nº 0054-2013-UA-GAF/MDCH la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión de procesos de selección conforme al siguiente detalle:

- Contratación del Servicio de Disposición Final de Residuos
  Valor Referencial: S/. 100,100.00 – Adjudicación Directa Selectiva
- Contratación del Servicio de Monitoreo y evaluación ambiental de la Calidad del Aire
  Valor Referencial: S/. 24,000.00 – Adjudicación de Menor Cuantía
- Contratación del Servicio de Monitoreo y Elaboración de Mapa de Ruido
  Valor Referencial: S/. 22,000.00 - Adjudicación de Menor Cuantía

Que, con Memorándum Nº 024-2013-GPP/MDCH, Memorándum Nº 025-2013-GPP/MDCH y Memorándum Nº 027-2013-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para los procesos señalados en el considerando anterior;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún proceso para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, en concordancia con el artículo 6º, 7º y 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que el PAC y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, y adicionalmente será puesto a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones y en el portal institucional;

RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION Nº 023-2013-GAF/MDCH

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley, el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante Resolución, los distintos niveles de decisión y autoridad que la ley le otorga, excepto la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establecen en el Reglamento, por lo que se emite la Resolución de Alcaldía N° 051-2011 de fecha 12 de enero de 2011 con el cual se delega la facultad a la Gerencia de Administración y Finanzas de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Que, considerando lo señalado en el artículo 9° del Reglamento, es necesario incluir los procesos de selección anteriormente indicado de conformidad a lo señalado por la Unidad de Abastecimiento a través del Informe N° 0054-2013-UA-GAF/MDCH, de acuerdo al anexo que adjunta.

Por tanto, en concordancia con el D.L. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CD en sus numerales 3.1) y 6.2);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2013, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por OSCE, documento que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento se encargue de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento que ponga a disposición de los interesados la presente Resolución, así como se dispone que se encargue de su cumplimiento.

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

JOSE MANUEL O. CALVO ANDRADE
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 901313 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO (A3)

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS : MDCH

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
01	0 - NO	0 - NO		9-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	1 - BIENES		ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VA						08-09	1 - Enero	8 - Por la Entidad	0 - Procedimiento		COMITÉ ESPECIAL	07	01	03			0 - SI
						1	HOGUELAS DE CEREALES CON SOYA PR	50221101000027	5 - UNIDAD	2,986.00	9,466.03													
						2	LECHE ENTERA SACHET DE 410 GR	50131702000038	5 - UNIDAD	10,324.00	22,195.60													
02	0-NO	0-NO		9-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	1-BIENES		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA						09-19	1-ENERO	0-Por la Entidad	1- subasta		COMITÉ ESPECIAL	07	01	03			0-SI
						1	GASOHOL DE 90 OCTANOS	1.51015E+15	20-GALON	471.00	7,724.40													
						2	PETROLEO DIGEL 5	1.51015E+15	20-GALON	1,869.00	32,162.13													
03	1-SI	0-NO		9-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	1	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	90.15.0002.0009	24-TONELADA	7,000.00	91,000.00		09	2-Febrero	0-Por la Entidad	0-Procedimiento		COMITÉ ESPECIAL	07	01	03			0-SI
04	1-SI	0-NO		9-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	2-SERVICIOS	1	MONITOREO Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA CALIDAD DEL AIRE	07.01.0016.0570	SERVICIO		24,000.00		09	2-Febrero	1-Electronica	0-Procedimiento		COMITÉ ESPECIAL	07	01	03			0-SI
05	1-SI	0-NO		9-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	2-SERVICIOS	1	MONITOREO Y EVALUACION DEL MAPA DE RUIDOS	12.02.0001.0003	SERVICIO		22,000.00		09	2-Febrero	1-Electronica	0-Procedimiento		COMITÉ ESPECIAL	07	01	03			0-SI